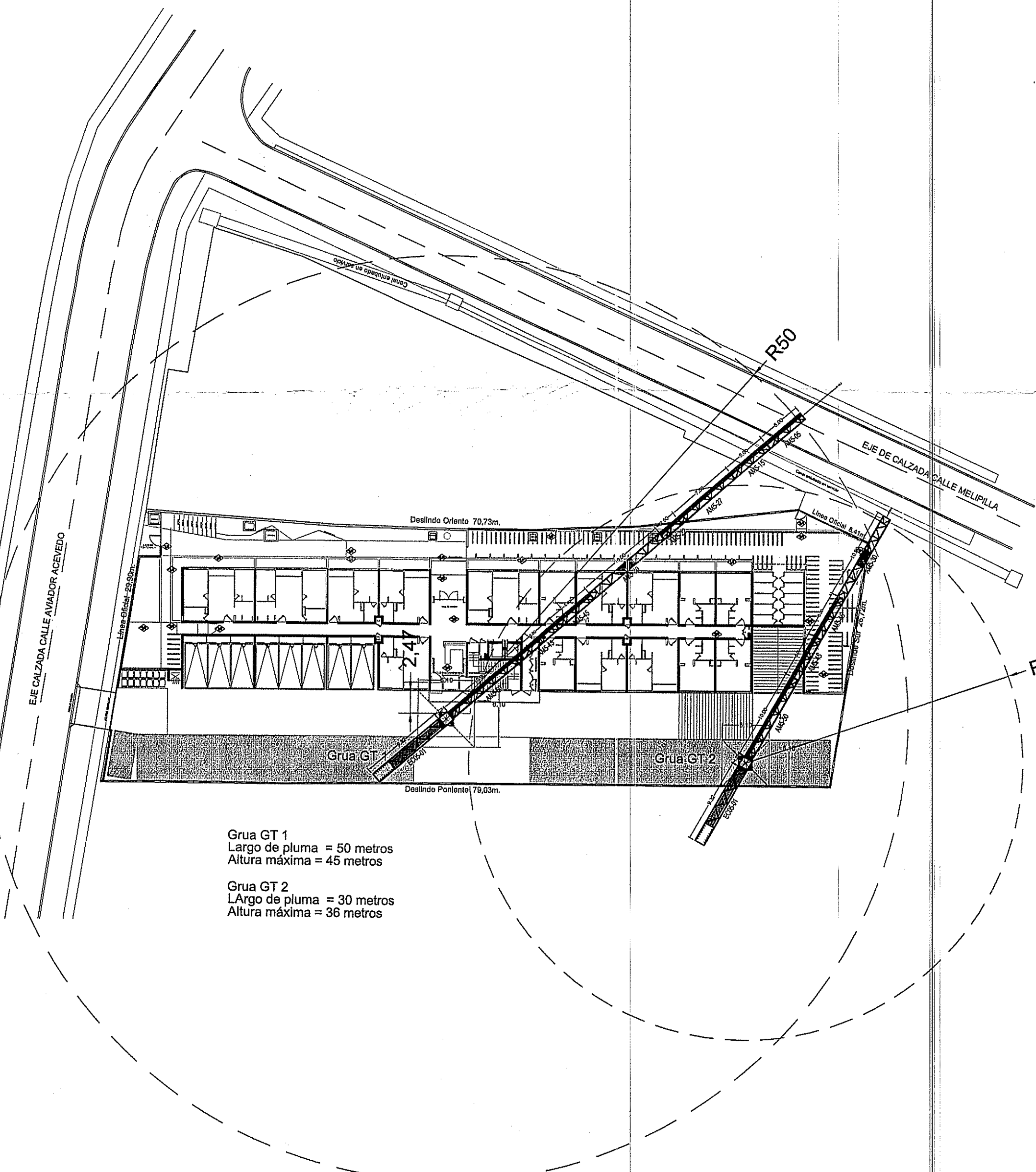
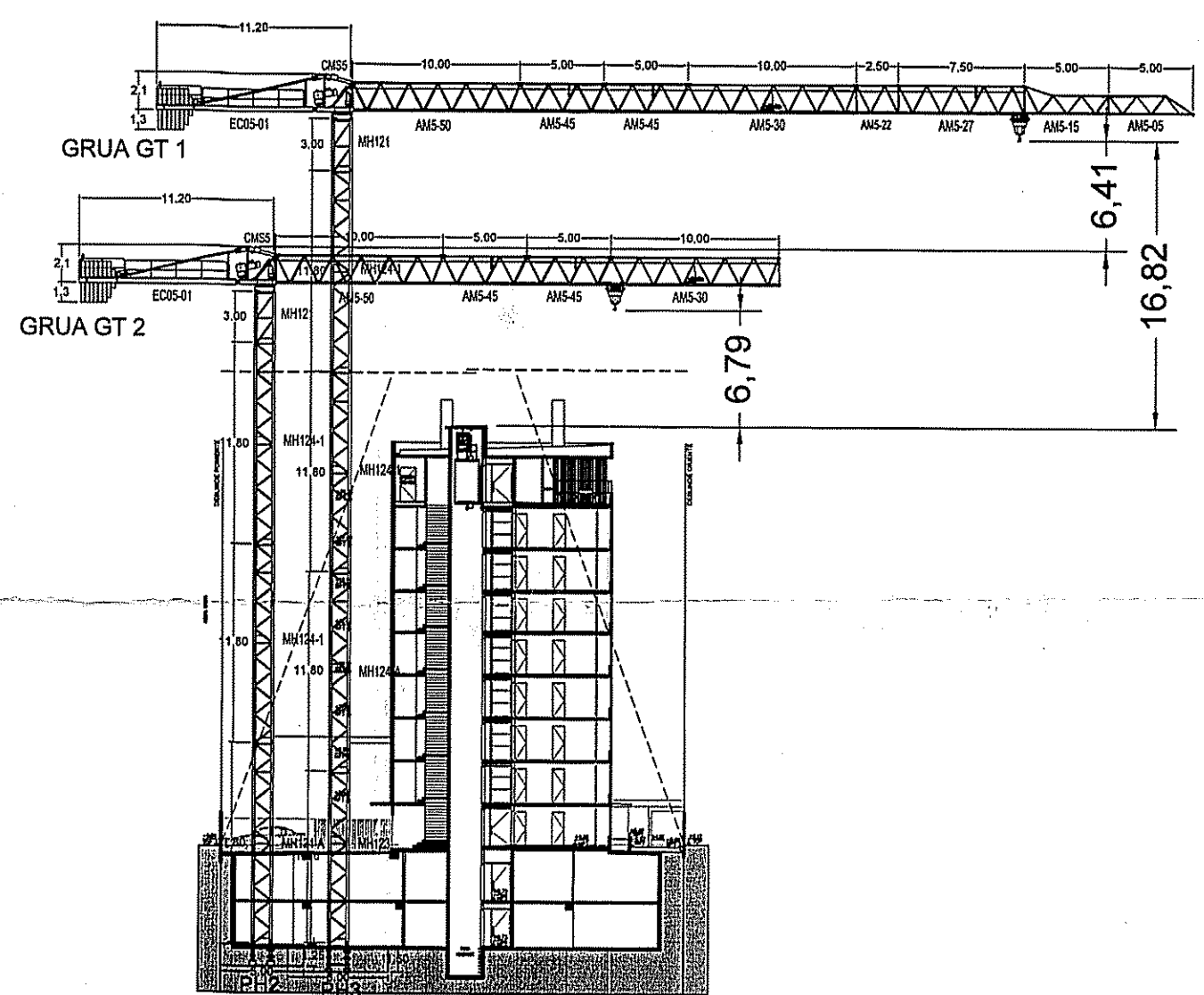




Grúa GT 1
Largo de pluma = 50 metros
Altura máxima = 45 metros

Grúa GT 2
Largo de pluma = 30 metros
Altura máxima = 36 metros

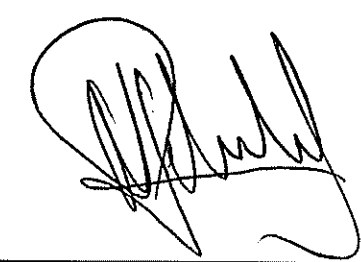
Planta de Ubicación y Radios
de Giro de la Carga Grúa
Escala 1/400

- A) EN NINGÚN CASO SE CONSIDERA USO DE ESPACIO PUBLICO.
- B) MOVIMIENTO DE CARGA SE REALIZARA EXCLUSIVAMENTE DENTRO DEL TERRENO PROPIO.
- C) CIERRO DE PROPIEDAD COMPUESTO POR BASTIDORES OSCUROS
- D) LAS GRUAS NO INTERCEPTAN EDIFICACIONES O GRÚAS VECINAS

Firmas y timbres



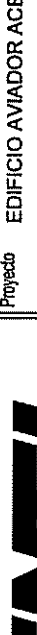
Enrique Fernández Urra
Administrador de Obra
TERRA Proyecto Aviador Acevedo



Timbres Autorización DOM:



MUNICIPALIDAD DE CONCHALÍ
DIRECCIÓN DE OBRAS
Autorización de obras preliminares y/o
demolición N° 10/2021
V°B° Revisor *[Signature]* 12 OCT. 2021

 ENEI S.A.		Arturo Gordon 12509 San Bernardo Santiago Teléfono: +562 2928 2223				
Proyecto	EDIFICIO AVIADOR ACEVEDO	Plano	EMPLAZAMIENTO GENERAL	Máquina	5LC5010	Observaciones
Propietario	TERRA	Contenido	Planta de Ubicación y Radios de Giro de la Carga Grúas	Montaje	Alura	Los diseños de esta planta y documentación que la acompaña son propiedad de ENEI S.A. y no deben ser utilizados sin la autorización escrita por ENEI S.A. cualquier reproducción o modificación sin autorización por escrito será sancionada conforme a la ley vigente.
Representante Legal		Producto	Servicio Arriendo Grúa Torre	Soñe Chasis	37.5 y 47.5 metros	
		Modificación	N° 01	Proyecto	ENEI S.A.	
				Escala	Sin Escala	
DIRECCIÓN AVIADOR ACEVEDO 1684 - 1644 INDEPENDENCIA REGIÓN METROPOLITANA				Centímetros	50 metros y 30 MTS	Fecha
						25 DE MAYO 2021



ENEI S.A.
Arturo Gordon 12509 San Bernardo
Santiago
Teléfono: +562 2528 2223

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
CONCHALI

REGIÓN : METROPOLITANA
☒ URBANO ☐ RURAL

NUMERO DE PERMISO
10/2021
FECHA
12/10/2021
ROL S.T.
2229-09

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.P.D. 5.1.3. y 5.1.4. N° 124/2021
D) El Certificado de Informaciones Previas N° 320/2018 de fecha 20.06.2018
E) La Solicitud de Permiso de EDIFICACION - LOTE0 correspondiente al expediente N°

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de

para el predio ubicado en calle/avenida/camino N° 1664 Lote N° manzana AVIADOR ACEVEDO
(URBANO O RURAL) sector localidad o loteo

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.
INMOBILIARIA AVIADOR ACEVEDO SPA.	77.005.779-5
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.
MAURICIO DEBARBIERI LOWENER	7.145.812-1
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede):	R.U.T.
CONSTRUCTORA TERRA S.A.	96.721.520-1
NOMBRE DEL ARQUITECTO o PROFESIONAL COMPETENTE RESPONSABLE	R.U.T.
ENRIQUE FERNANDEZ LIRA	8.277.486-6

3.- CARACTERÍSTICAS PRINCIPALES DEL PROYECTO

3.1.- OBRA PRELIMINAR

☐ INSTALACION DE FAENAS
☒ INSTALACION DE GRUAS
☐ EXCAVACIONES, ENTISACIONES y/o SICALZADO

3.2.- DEMOLICIÓN

☐ PARCELA	☐ LOTE	SUPERFICIE A DEMOLER	M2
----------------------------------	-------------------------------	----------------------	----

4.- PAGO DE DERECHOS:

Presupuesto declarado de Instalación de Grúas	Total UF	328,00
Valor UF, Fecha de Ingreso (11.06.2021).	Total Pesos	\$ 28.714,60
Total Presupuesto declarado de Instalación de Grúas.	Total Pesos	\$ 9.418.389
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO	(-)	\$ -
	1,00%	\$ 94.184
TOTAL A PAGAR		\$ 94.184
GIRO INGRESO MUNICIPAL	N° 3955992	FECHA 12-10-2021
CONVENIO DE PAGO	N°	FECHA

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

- El presente permiso autoriza la instalación de dos (2) unidades de grúa. Dentro del predio correspondiente y según planimetría cumpliendo con radios de giro de cada unidad de grúa.
- Permiso autoriza el desplazamiento de carga únicamente dentro del predio para el que se emitió el presente permiso, según lo declarado en planimetría, y el resto de lo declarado en el expediente.
- Se adjuntan presupuesto por Obras de Instalación de Grúas por un total de 328 UF que calculado por Valor UF (11.06.2021) \$ 28.714,60 da un total de \$9.418.389 -
- El presente permiso no exime del cumplimiento de lo establecido en la Ley 19.300 de Bases Generales del Medioambiente.
- Al iniciar las faenas de demolición deberá instalar, en fachada principal, Letrero Indicativo de Obras resistente al clima, en formato de 1,5 mts x 2,5 mts, apaisado con la siguiente información mínima: PERMISO DE OBRA PRELIMINAR, DESTINO, PROPIETARIO, ARQUITECTO, ENCARGADO DE OBRA, CORREO ELECTRONICO Y TELEFONO DE CONTACTO
- El presente permiso no exime de la solicitud y pago de derechos asociados a la ocupación de Bien Nacional de Uso Público.
- La faena sólo puede desarrollarse en horario de 8:00 a 19:00 hrs de lunes a viernes, y sábado entre 9:00 y 14:00 hrs. la obra deberá estar velando constantemente por el cumplimiento de medidas de control de polvo en suspensión, ruido y gestión propios de la obra. (Ordenanza sobre prevención y control de ruidos molestos decreto N° 336/83 de fecha 29.08.1983 en su Art N°7)
- Deberá aislar el área afecta a la faena, procurando la seguridad absoluta de los trabajadores y vecinos.
- Se deberá realizar riego permanente con manguera, y se habilitará una zona pavimentada para la limpieza de ruedas de toda maquinaria que entre y salga de la faena.

Miguel Moraga Toro
Director de Obras Municipales (S)
Municipalidad de Conchali